

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

INSTITUTO NACIONAL DE JUVENTUDES

DIRECCIÓN NACIONAL INTERMINISTERIAL DE JUVENTUDES

DIRECCIÓN FEDERAL DE PROMOCIÓN INTEGRAL JUVENIL

ACCIONES:

1. Colaborar a la Dirección Nacional en la planificación, desarrollo e implementación de políticas destinadas a jóvenes para una inclusión social integral de las juventudes.
2. Coordinar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Programa “HABLEMOS DE TODO” - aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 916/16 y su modificatoria- para el intercambio de experiencias de las juventudes de los distintos puntos del país a través del mismo y como así también para la recepción, procesamiento y respuesta de las demandas de las juventudes recabadas por su intermedio.
3. Desarrollar estrategias, planes y proyectos que permitan visibilizar la diversidad en las experiencias y realidades de los y las jóvenes existente en la REPÚBLICA ARGENTINA.
4. Colaborar en el desarrollo e implementación de proyectos y programas focalizados en problemáticas juveniles que incorporen la perspectiva social del Programa “HABLEMOS DE TODO”, en coordinación con los organismos con competencia específica en materia juvenil de los gobiernos provinciales, municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
5. Proponer a la Dirección Nacional estrategias de perfeccionamiento y mejora de la implementación de las políticas públicas respecto de las que, en curso de la evaluación de su estado de avance, se detectaran dificultades.

DIRECCIÓN NACIONAL INTERMINISTERIAL DE JUVENTUDES

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA JUVENIL

ACCIONES:

1. Asistir a la Dirección Nacional en el desarrollo en el ámbito comunitario de las políticas de juventud, ayudando al desarrollo de las capacidades de grupos y comunidades.
2. Participar en el diseño de políticas de juventud que fomenten la creación e instalación de capacidades institucionales, integrando los recursos disponibles y respetando las identidades territoriales.

3. Fomentar el intercambio de experiencias entre actores y actoras y organizaciones públicas y comunitarias del sector juvenil, a través del diseño de los instrumentos necesarios que lo potencien.
4. Entender en el diseño de las estrategias de gestión comunitaria que faciliten la mayor participación y organización comunitaria de los actores y actoras involucrados/as en la implementación de las políticas de juventud en todo el ámbito del territorio nacional.
5. Diseñar los lineamientos orientadores para la creación de redes comunicacionales juveniles que permitan efectivizar las tareas de investigación, difusión, organización y sistematización de actividades en conjunto con las organizaciones juveniles no gubernamentales.

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA JUVENIL

COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN JOVEN

ACCIONES:

1. Asesorar a la Dirección, en articulación con las áreas con competencia específica de la Administración Pública Nacional, en el desarrollo de proyectos de comunicación e información pública que fomenten, afirmen y acompañen la implementación de acciones orientadas a la creación y fortalecimiento de capacidades ciudadanas del sector joven.
2. Sistematizar datos de gestión relevantes con el objeto de alimentar los canales de comunicación jurisdiccionales con información sobre la implementación de las políticas emanadas del INSTITUTO NACIONAL DE JUVENTUDES.
3. Colaborar con las áreas de comunicación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, representando al INSTITUTO NACIONAL DE JUVENTUDES en la implementación de estrategias de articulación relacionadas con las actividades de promoción de capacidades, igualdad de oportunidades, e inclusión para los y las jóvenes.
4. Coordinar los esfuerzos institucionales de promoción de la defensa y protección integral de los y las jóvenes.
5. Diseñar e implementar campañas de sensibilización y difusión de información sobre las acciones de prevención y control para el efectivo cumplimiento de los derechos de los y las jóvenes que se lleven adelante desde el Instituto.

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA JUVENIL

COORDINACIÓN DE ACTORES TERRITORIALES

ACCIONES:

1. Dirigir la planificación y ejecución de actividades que, partiendo del ámbito local, fortalezcan el proceso de aprendizaje y de retroalimentación constante de la gestión de los grupos organizados en pos de la atención de las problemáticas juveniles.
2. Articular los planes asistenciales preventivos y promocionales en el tratamiento de las problemáticas comunitarias de juventud y potenciar las capacidades propias de las comunidades y de sus líderes naturales a través de la transferencia de saberes y capacidades instrumentales.
3. Identificar las fortalezas y recursos en cada comunidad, promoviendo las capacidades organizativas y autogestivas de los grupos comunitarios focalizados en la problemática juvenil para su eficiente desarrollo y consolidación.
4. Transferir técnicas de planificación estratégica y otros instrumentos de organización de la gestión de programas, proyectos y acciones en base a una articulación intersectorial e interdisciplinaria a los actores y actoras y organizaciones abocados a emprendimientos de organización comunitaria juvenil.
5. Articular la eficiente llegada de los recursos institucionales y comunitarios para hacer efectiva la materialización de la respuesta a las necesidades en las acciones emprendidas desde el INSTITUTO NACIONAL DE JUVENTUDES.

DIRECCIÓN NACIONAL INTERMINISTERIAL DE JUVENTUDES

DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS JUVENILES

ACCIONES:

1. Colaborar con la Dirección Nacional en la planificación estratégica de las políticas a implementar por el Instituto Nacional.
2. Elaborar las propuestas de los planes de acción a seguir para la ejecución de la planificación estratégica de las políticas de juventud.
3. Asistir a la DIRECCIÓN NACIONAL INTERMINISTERIAL DE JUVENTUDES en el relevamiento, sistematización y análisis de la información para la evaluación y seguimiento de las políticas implementadas por el Instituto en el territorio nacional.
4. Planificar la realización de acciones de articulación con las distintas áreas gubernamentales en lo referente a intervenciones respecto a programas en materia de juventud.
5. Elaborar y elevar los informes de situación que se le requieran sobre el avance de las políticas públicas a cargo del Instituto Nacional que posibiliten la valoración de las acciones emprendidas, la detección de eventuales desvíos en la consecución de las metas programadas y la consecuente aplicación de correcciones estratégicas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo IV - EX-2020-82145621- -APN-DNDO#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.